

MARTES, 11 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-2 *Ayudas para adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar. Curso escolar 2021/2022. Ampliación de plazo.*

BDNS (Identif.): 600501.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600501>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2021/2022 en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos. La unidad familiar debe estar empadronada en Noja antes del inicio del curso escolar 2021/2022.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar para el curso escolar 2021/2022.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja: <https://www.ayuntamientodenoja.com>.

Cuarto. Cuantía.

El importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto/ licencias digitales y material escolar será de 50,00 €, salvo en el caso de que los solicitantes cumplan los siguientes requisitos en cuyo caso será de 100,00 €:

a) La renta familiar durante el año 2020 no puede superar el umbral máximo establecido en 24.000,00 €.

b) La renta per cápita de los miembros computables de la familia durante el ejercicio 2020 no podrá superar los 9.717,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria nº 244, de 22 de diciembre de 2021, extendiéndose el plazo desde el 23 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022.

Noja, 28 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2022/2

CVE-2022-2